

Inmigración y emigración, dos momentos, un país (1)



Tiempo de lectura: 6 min.

[Ismael Pérez Vigil](#)

A la memoria de Vladimiro Mujica, científico notable, demócrata consecuente, pero sobre todo ¡Ciudadano! Descansa en paz, hermano; seguiremos tu lucha.

El 23 de abril fui invitado por la Cámara de Comercio de Caracas a participar en un coloquio sobre el impacto de la inmigración en Venezuela. Mi intervención llevó por título el mismo de este artículo, con el que inicio una serie para tratar ambos temas, que resultan ser dos caras, dos momentos, de un mismo país: la inmigración y la emigración. Desde luego, el de la emigración es el tema que hoy más nos preocupa, pero me quiero referir a ambos, pues no es posible hablar de la emigración sin situar el contexto y hacer comparaciones con la inmigración, que dio forma a Venezuela en el siglo XX. Personalmente me conciernen ambos, porque soy originalmente un inmigrante y porque buena parte de mi familia emigró en años recientes, como les ha ocurrido a millones de familias venezolanas.

El primer artículo de la serie tratará el tema de la inmigración en Venezuela; el segundo será sobre la emigración, y el tercero y último será una reflexión sobre posibilidades y dificultades del regreso de los emigrantes y su aporte al país.

Inmigración y Caracas

En los años 50, dada la precariedad de las condiciones de vida y la persecución política en España, mis padres y los sobrevivientes de la guerra civil española de la familia de mi madre, decidieron emigrar. Entre los años 50 y 60 nos establecimos en Venezuela, donde hemos permanecido, hasta hoy, casi todos,

Para quienes veníamos de una pequeña ciudad portuaria como Gijón, o de pueblos y aldeas asturianas, llegar a la rutilante Caracas de los años cincuenta fue alucinante. Una ciudad fabulosa, con parques, llena de verde y de luz, grandes avenidas, miles de automóviles, grandes edificios, con ascensores y algunos con escaleras automáticas; teníamos televisión, nevera, tocadiscos, y había gente alegre en todas partes. No tuvimos mayores dificultades para adaptarnos. Para mí, con cinco años, fue cuestión de cambiar la «c» y la «zeta» por la «s», y de abandonar los pantalones cortos. El acento asturiano, por suerte, es suave —parecido al de los canarios—, nada que ver con el fuerte acento de gallegos, andaluces o castellanos. Eso facilitó las cosas.

Buen trato y cordialidad

No cabe duda del buen trato que recibimos; es lo que siempre se dice al hablar de los inmigrantes en Venezuela. Ese buen trato no era un detalle anecdótico. Se reflejaba en la vida cotidiana, en el trabajo, en la escuela, en la calle, en el particular sentido del humor venezolano. Pero había algo más profundo, pues ese buen trato estaba consagrado también en las instituciones, en el derecho, en las normas jurídicas al más alto nivel. Y esa es una de las características que quiero resaltar: cómo recogían las leyes venezolanas ese «buen trato» a los inmigrantes y cómo estos podían ejercer sus derechos en Venezuela. Lo ilustraré con solo dos ejemplos, aunque hay muchos más.

Tres constituciones, una misma vocación

El primer ejemplo es la Constitución. He vivido en Venezuela bajo tres constituciones: la de 1953, la de 1961 y la vigente de 1999. Y en materia de nacionalidad, que es uno de los puntos que más interesan a un inmigrante, el tema es revelador. Resumiré brevemente los aspectos más importantes que en materia de nacionalidad recogen las tres constituciones.

Gracias a la Constitución de 1953, mi padre –que llegó al país el mismo día que yo, el 17 de febrero de 1956– pudo nacionalizarse en apenas seis meses, el 11 de agosto de ese mismo año, según consta en la Gaceta Oficial número 25.125. Con catorce años, a principios de 1965, y al momento de tramitar mi cédula de identidad, mi padre ejerció la patria potestad conforme al artículo 41 de la Constitución de 1961 y me hizo venezolano. En virtud del ordinal cuarto del artículo 35 de esa misma Constitución, pasé a ser venezolano por nacimiento, con los mismos derechos políticos que cualquier venezolano.

Y ese privilegio no era solo mío. La Constitución de 1961 lo extendía a todos los venezolanos por naturalización que hubieran ingresado al país antes de cumplir los siete años y establecieran residencia permanente antes de alcanzar la mayoría de edad. El texto constitucional era explícito:

«Gozarán de los mismos derechos que los venezolanos por nacimiento los venezolanos por naturalización que hubieran ingresado al país antes de cumplir los siete años de edad y residido en él permanentemente hasta alcanzar la mayoría de edad.» (Artículo 45, párrafo 3)

La Constitución de 1999 mantuvo el espíritu de las anteriores, con una notable diferencia: incorporó la doble nacionalidad, un avance indudable. Sin embargo, la denominada «mejor Constitución del mundo» introdujo un elemento discriminatorio entre los venezolanos, al privarnos, a quienes somos venezolanos por nacimiento y tenemos doble nacionalidad, de un derecho político importante: quedamos excluidos del acceso a ciertos cargos públicos, una restricción que hoy –dados los tiempos que corren– resulta más que polémica.

Un italiano y un gallego...

El segundo ejemplo, importante, que quiero resaltar, respecto del proceso migratorio, es el ejercicio de inmiscuirse y participar –los inmigrantes y nacionalizados– con pleno derecho en los complejos problemas del país. Hay muchos ejemplos, pero me referiré a uno en concreto. En 1988, el senador Rafael Caldera presentó un proyecto de reforma de la Ley del Trabajo. Su discusión se prolongó por dos años; fue aprobada en noviembre de 1990 y entró en vigencia el 1 de mayo de 1991. Fue una de las reformas laborales más importantes de la historia del país. Y entre sus principales impulsores estuvieron Edo Polesel, un italiano, y Andrés Espiñeira, un gallego. Teodoro Petkoff lo resumió con el cáustico y negro

humor que lo caracterizaba:

«Un italiano y un gallego son los principales impulsores de la reforma de la Ley del Trabajo, una de las leyes más importantes del país.»

Un italiano y un gallego. Solo en Venezuela podía ocurrir esto. Y esa capacidad de incorporar al inmigrante –no solo en el tejido social, sino también en la vida pública y política del país– es una lección y una característica que no debemos perder, pase lo que pase, en Venezuela.

Etapas de la inmigración

Venezuela nunca fue un país indiferente a la inmigración. Desde la República naciente en 1831 hasta el siglo XX, hubo políticas –unas más exitosas que otras– orientadas a poblar y desarrollar el territorio: Decretos y leyes, para facilitar el ingreso de inmigrantes para diversas actividades y oficios; establecimiento de Colonias Agrícolas, con familias de inmigrantes –como la Colonia Tovar (1843) en Aragua, la Colonia Bolívar (1874) en Miranda, la Colonia Guzman Blanco (1874), luego Colonia Independencia (1888) entre Guárico y Miranda, la Colonia Chirgua (1938) en Carabobo, la colonia Agrícola de Turén (1949) en Portuguesa; y desarrollando Centros de Recepción de inmigrantes, como el Centro de Recepción El Trompillo en Güigüe, estado Carabobo, del cual me entere recientemente y creo que merece ser destacado pues no fue una colonia agrícola sino el principal centro de recepción y tránsito de inmigrantes, entre 1947 y 1957, que recibió alrededor de 55 mil personas en esos diez años, refugiados procedentes de diversos países europeos –yugoslavos, polacos, húngaros, lituanos, griegos, rumanos, austríacos, etcétera– y fue trampolín hacia colonias agrícolas como Turén, Chirgua y otras. Ya no está, obviamente, en operación, pero se conserva por su valor histórico y patrimonial.

Conclusión

Pero el tema de la inmigración y la emigración tiene sus claroscuros, y hay que iluminar algunos rincones que se nos quedan a veces en la oscuridad. Con la iluminación de algunos de esos rincones, reanudaré en la próxima entrega mi andadura por ese paisaje de la emigración venezolana.

<https://ismaelperezvigil.wordpress.com>

[ver PDF](#)

[Copied to clipboard](#)

